

SIN VIVIENDA NO HAY EDUCACIÓN

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA CRISIS
DE VIVIENDA PARA CENTROS EDUCATIVOS**



Este protocolo ha sido elaborado por militantes del Sindicato de Inquilinas e Inquilinos de Madrid que trabajan en la educación pública madrileña. La difusión e implementación del mismo depende de la colaboración y alianzas con las organizaciones del profesorado y de toda la comunidad educativa a nivel regional y barrial. Esperamos que sea una herramienta efectiva tanto a nivel sindical como educativo, así como del fortalecimiento del tejido comunitario en tiempos de crisis ecosocial.

2ª edición: Septiembre de 2026

Introducción

El contexto actual de **crisis de vivienda** exige una respuesta del sistema educativo, ya que sin una vivienda adecuada y estable asegurada para nuestro alumnado y sus unidades familiares, no hay lugar para el aprendizaje y el desarrollo adecuado que requiere la educación infantil, primaria y secundaria.

Llamamos **inseguridad habitacional** a todas aquellas situaciones en las cuales el derecho a una vivienda digna, adecuada y estable está comprometido ya sea por cuestiones de acceso, permanencia o habitabilidad. No saber cuándo tendrás que marcharte de casa, ser expulsado de tu barrio o municipio, vivir con humedades o en situación de hacinamiento son ejemplos de inseguridad habitacional.

La inseguridad habitacional **impacta gravemente en el alumnado**, generando múltiples consecuencias como malestar e inestabilidad emocional, dificultades atencionales y cambios en la conducta. Esta sintomatología no sólo afecta la **capacidad de aprendizaje y aprovechamiento de la educación obligatoria** del menor sino que impacta negativamente en su desarrollo evolutivo, con secuelas **emocionales, cognitivas y conductuales a largo plazo**.

LA CRISIS DE VIVIENDA TAMBIÉN EXPULSA DE LA ESCUELA

Vivir en inseguridad habitacional significa no tener las necesidades básicas cubiertas, falta de espacios para la intimidad o realizar tareas escolares, hacer desplazamientos muy largos para llegar al centro o incluso tener que abandonar forzosamente el centro.

SIN HOGAR ESTABLE, NO HAY DESARROLLO ADECUADO

La inseguridad impacta en **toda la unidad de convivencia**, afectando gravemente a las personas adultas responsables de la crianza del menor.

DESAHUCIO SIGNIFICA ROMPER VÍNCULOS Y DERECHOS EDUCATIVOS

En definitiva, impide al menor disponer de un **entorno de seguridad básico** imprescindible para su desarrollo.

NOS AFECTA A TRABAJADORES, ALUMNADO Y FAMILIAS

La inseguridad habitacional es, por tanto, un evidente **indicador de vulnerabilidad y riesgo** en el menor, que debe encender las señales de alerta de los profesionales educativos.

La inseguridad habitacional también afecta al **personal trabajador del centro**.

Este protocolo pretende que se pueda dar respuesta a todos los casos, aunque se ponga el foco en el alumnado y su familia.

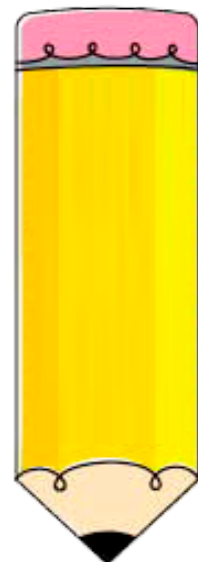
Inseguridad habitacional en Madrid

Los precios del alquiler en Madrid han aumentado más del 100% en los últimos 10 años. Las familias inquilinas deben destinar cada vez más salario al pago de las rentas. La tasa de **pobreza infantil en Madrid es del 30,2%** (Save the Children, 2024), con una distribución desigual por distritos, por ejemplo, en **Puente de Vallecas la tasa alcanza un 45%**. En este contexto, encontramos que gran parte del alumnado está en situación de inseguridad habitacional, manifestada de formas diversas:

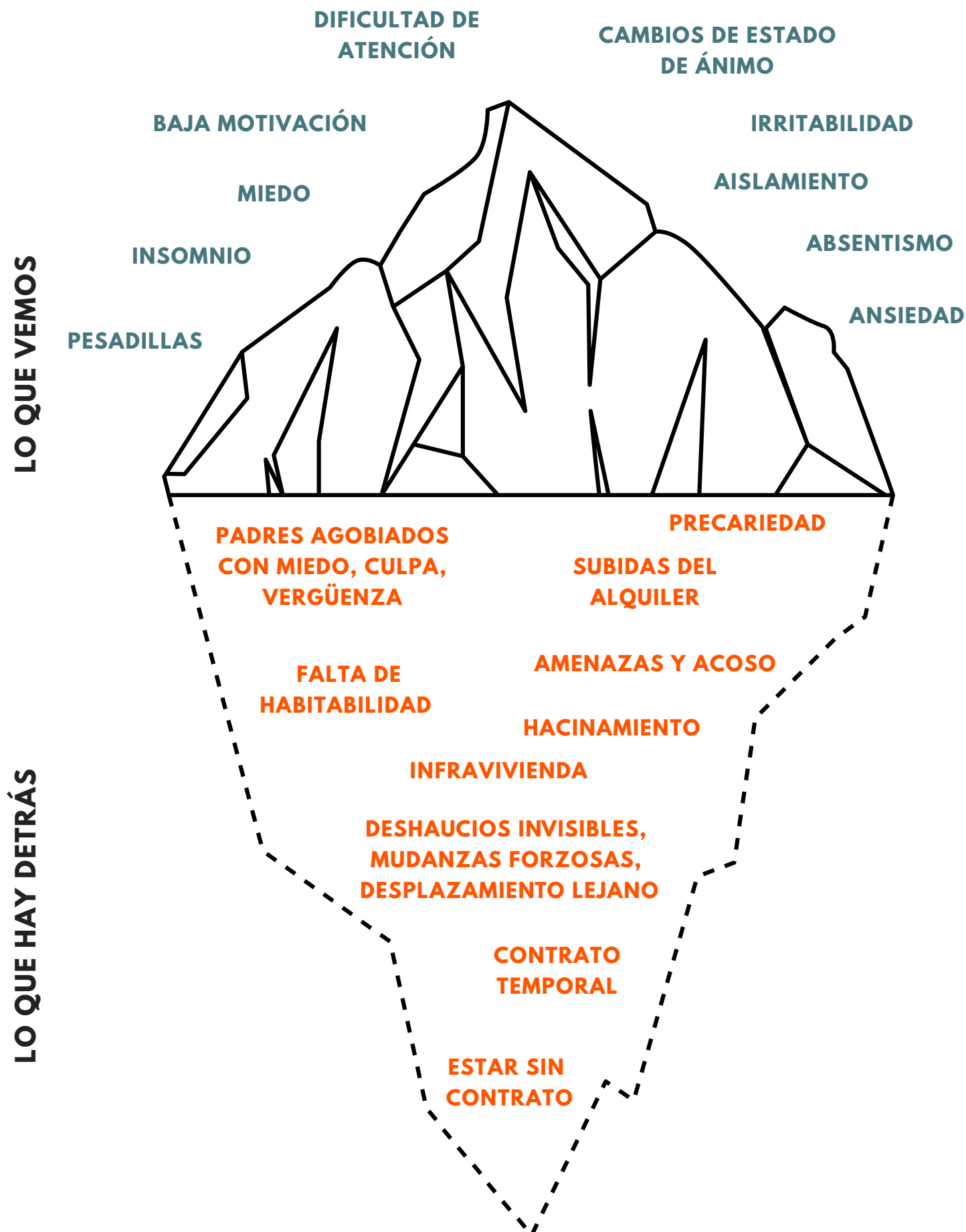
- Tener que destinar la mayor parte del sueldo familiar a la vivienda, **perjudicando la capacidad económica** e impidiendo el acceso a determinados alimentos, servicios esenciales o actividades extraescolares.
- **Ausencia del hogar** por parte de multitud de padres y madres al trabajar horas extra o en varios empleos para poder pagar la vivienda. En otros casos, continuar viviendo en un clima familiar tenso o **violento** porque no es posible económicamente la separación.
- Estar expuesto al **desahucio invisible ante una no-renovación de contrato o una subida de precio**. Estas mudanzas forzadas obligan al alumnado a desplazarse largas distancias para llegar al centro, acumulando retrasos, faltas y cansancio, o que se tenga que cambiar de centro, perdiendo la relación con los iguales y sus docentes.
- Vivir en **condiciones de hacinamiento**, con la consiguiente falta de espacio e intimidad, como por ejemplo, adolescentes que comparten la habitación con un progenitor o varias unidades familiares conviviendo en poco espacio.
- Vivir en condiciones de **infravivienda**, como situaciones de chabolismo, trasteros o lugares sin cédula de habitabilidad que están siendo puestos en alquiler.
- Tener **contratos de temporada o de habitación**, lo que significa quedar expuestos a desalojos y subidas constantes al estar menos protegidos. Las unidades familiares migrantes suelen estar en condiciones precarias como estas al dificultarse o impedirse su acceso a un contrato estándar.
- Estar en situación de **subarriendo o ocupación** de vivienda vacía. Los casos más vulnerables no consiguen acceder a ningún tipo de contrato y quedan relegados a estas opciones, donde la inestabilidad e incertidumbre son extremas.
- Sufrir acoso por parte de empresas de desocupación y otros tipos de **acoso inmobiliario**.

La crisis de vivienda actual no sólo expulsa al menor de su casa, también **lo expulsa de su centro educativo**, separándolo de sus maestras y profesorado y compañeros, de su **red de vínculos significativos**. Esta situación es especialmente perjudicial en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales.

Las unidades familiares en situación de inseguridad habitacional padecen estrés, miedo, culpa, vergüenza y diferentes estados emocionales que, al cronificarse, **deterioran la salud mental de todos los convivientes** y por supuesto, de los menores. Esto también dificulta ejercer las necesarias labores de cuidado.



Inseguridad habitacional en la escuela



El papel de los centros educativos

Ante esta situación, desde la comunidad educativa podemos abordar dos aspectos fundamentales:

1. Acompañamiento y comprensión de la situación:

Las familias y alumnado suelen vivir estos procesos con vergüenza, culpa y aislamiento, exacerbando el trauma y la indefensión. **Hablar abiertamente de lo que está sucediendo, facilitar la expresión emocional y nombrar el problema como colectivo** es esencial para posibilitar que afronten la situación. Hacerles saber que no es su culpa, que no están solos, y que es un problema social en el cual el centro educativo también tiene algo que decir.

2. Promover el afrontamiento y la defensa de la vivienda:

Ante la desprotección legal e institucional, **la organización colectiva se muestra como la única manera de dar respuesta a la situación**, por ello, es importante dar la información para que las familias acudan al Sindicato, a fin de lograr permanecer en la vivienda y en el centro educativo.

Como comunidad educativa, seamos docentes o miembros del AFA, nos posicionamos en la defensa del derecho a la vivienda y el interés superior de la infancia, colaborando en la resolución del conflicto.

¿QUÉ PODEMOS HACER EN EL CENTRO?: EL PUNTO DE VIVIENDA

Primeros pasos

1. Identificación del “grupo motor” para poner en marcha el Punto de Vivienda.

- Recomendamos un mínimo de 2 personas. En Institutos de secundaria, evitar que recaiga únicamente en Orientadora y PSC. En algunos IES se organiza desde la Comisión de Convivencia o desde las Asambleas de profesorado.
- Comunicación al **AFA** y búsqueda de su implicación en la aplicación del protocolo. En centros de infantil y primaria, el AFA está siendo el motor principal de los Puntos de Vivienda.

2. **Contacto con el Sindicato.** Reunión entre el grupo motor y miembros del Sindicato de la zona para conocerse y apoyar la organización del Punto de Vivienda.

3. **Presentación del “Punto de Vivienda”.** Comunicación del proyecto a los órganos oportunos (Dirección del centro, claustro, etc.) y presentación a la comunidad educativa. Por ejemplo, una sesión de formación para el profesorado en un instituto o la organización de un encuentro con las familias en un colegio.

Si aparecen reticencias alegando que “no es un tema pedagógico”, recuerda que la inseguridad habitacional es un indicador de riesgo que afecta al aprendizaje y desarrollo. Los profesionales educativos estamos **llamados a velar por el desarrollo integral** de nuestro alumnado, actuando ante las situaciones de riesgo.

Los AFAs que han organizado Puntos de Vivienda han resaltado, por su parte, la importancia de cuidar la comunidad y **no perder a ningún alumno a causa de la especulación.**

Desarrollo del Protocolo en el centro

1. DIFUSIÓN

El Punto de Vivienda organiza las labores de difusión en su comunidad educativa: se trata de que el tema **esté presente en la vida del centro**. Al igual que hablamos de acoso escolar o de las adicciones, toca hablar de la crisis de vivienda y normalizarlo para que las familias dejen de sufrirlo de forma aislada y avergonzadas y como comunidad, actuemos. Algunas ideas:

- Los tutores lo comunican a su grupo en una sesión de tutoría.
- Comunicación a las familias por cauces formales, reunión de inicio de curso.
- Comunicación por parte del AFA a las familias del centro.
- Cartel informativo en puntos visibles del centro, corchos de las aulas y web.
- Pasaclases
- Jornadas temáticas o charlas informativas para las familias



Desde el Sindicato nos comprometemos a facilitar **material editable** para desarrollar esta difusión.

2. DETECCIÓN DEL RIESGO HABITACIONAL

Como Punto de Vivienda, intentaremos implicar a la comunidad educativa en la detección del riesgo ya que intentamos prevenir el sufrimiento que ocasiona la inseguridad habitacional, que se intensifica con el paso del tiempo, así como tratar de dar solución a la situación, para lo que tendremos más probabilidades cuanto antes la familia comience a defender su derecho a la vivienda. En la comunidad todas podemos contribuir a detectar los riesgos:

- El **personal docente** está en contacto directo con las familias y alumnado, por lo que pueden ser los primeros en detectar un caso de inseguridad habitacional, especialmente los tutores.
- En muchos centros el personal de **conserjería** también tiene relación directa.
- **Dpto. de Orientación y Técnicos**. Importante dado que interviene habitualmente con alumnado en situaciones vulnerables. Este protocolo precisamente pretende avanzar más allá del circuito burocrático de derivación a Servicios Sociales, una vía absolutamente insuficiente y saturada para responder a la crisis de vivienda.
- **Educadores sociales**. En algunos centros se trabaja con educadores sociales de la zona, que intervienen con los menores fuera y/o dentro del centro. Estos perfiles pueden ser clave en la detección de riesgo por su relación cercana con los menores.
- **AFA**. Pueden ser muy útiles al difundir el Punto a las familias del centro a través de los delegados de aula, organizando encuentros periódicos o talleres formativos (que se pueden organizar con sus enlaces del Sindicato).

Abordar el problema de la vivienda en el aula **creando un clima seguro para compartir** la propia experiencia facilitará la detección de casos.

Ante los cambios en el estado anímico, disrupción, aislamiento o cambios conductuales en general, indicadores habituales de riesgo, **preguntemos también por la situación habitacional**.

Al detectar riesgo, se **invita a la persona a acudir al Punto de Vivienda**. Y se comunica al Punto de Vivienda el caso detectado.

3. PUNTO DE VIVIENDA

El Punto de Vivienda puede tomar **distintos formatos** según lo que decida el grupo motor, además de ir evolucionando. Lo importante es posibilitar:

- Acompañamiento y comprensión de la situación: escuchar activamente la situación que está atravesando la familia, mitigar la vergüenza y la culpa que pueden estar sintiendo, y señalar el problema de la vivienda como estructural y colectivo.
- Romper el aislamiento y promover el afrontamiento de la situación aportando información y herramientas concretas: acudir al Sindicato de Inquilinas.

Ejemplos de formatos:

- En un instituto, el Punto de Vivienda formado por profesorado del equipo de convivencia habla con la familia en riesgo realizando una **llamada telefónica o citándoles en persona**.
- En un colegio, el Punto de Vivienda que organiza el AFA realiza **reuniones mensuales** donde las familias pueden acudir a preguntar dudas y se dan apoyo mutuo para las situaciones que van surgiendo (entendiendo que también acuden al Sindicato para desarrollar la estrategia sindical completa).
- En un instituto, el Punto de Vivienda organiza una **reunión cada trimestre** para alumnado y familias junto al enlace del Sindicato en la que abordan formación sobre los casos más habituales y posteriormente una ronda de dudas y asesoramiento.

En el caso de que una familia manifieste su intención de acudir al Sindicato, la persona del Punto de Vivienda **hablará al Enlace del Sindicato** comunicándole un resumen del conflicto y que día la familia acudirá a la asamblea. Si fuera necesario, enlace puede dar unos primeros pasos a poner en práctica de forma más inmediata.



Podéis encontrar un **guión de apoyo para la conversación** con una familia o alumno en riesgo aquí.

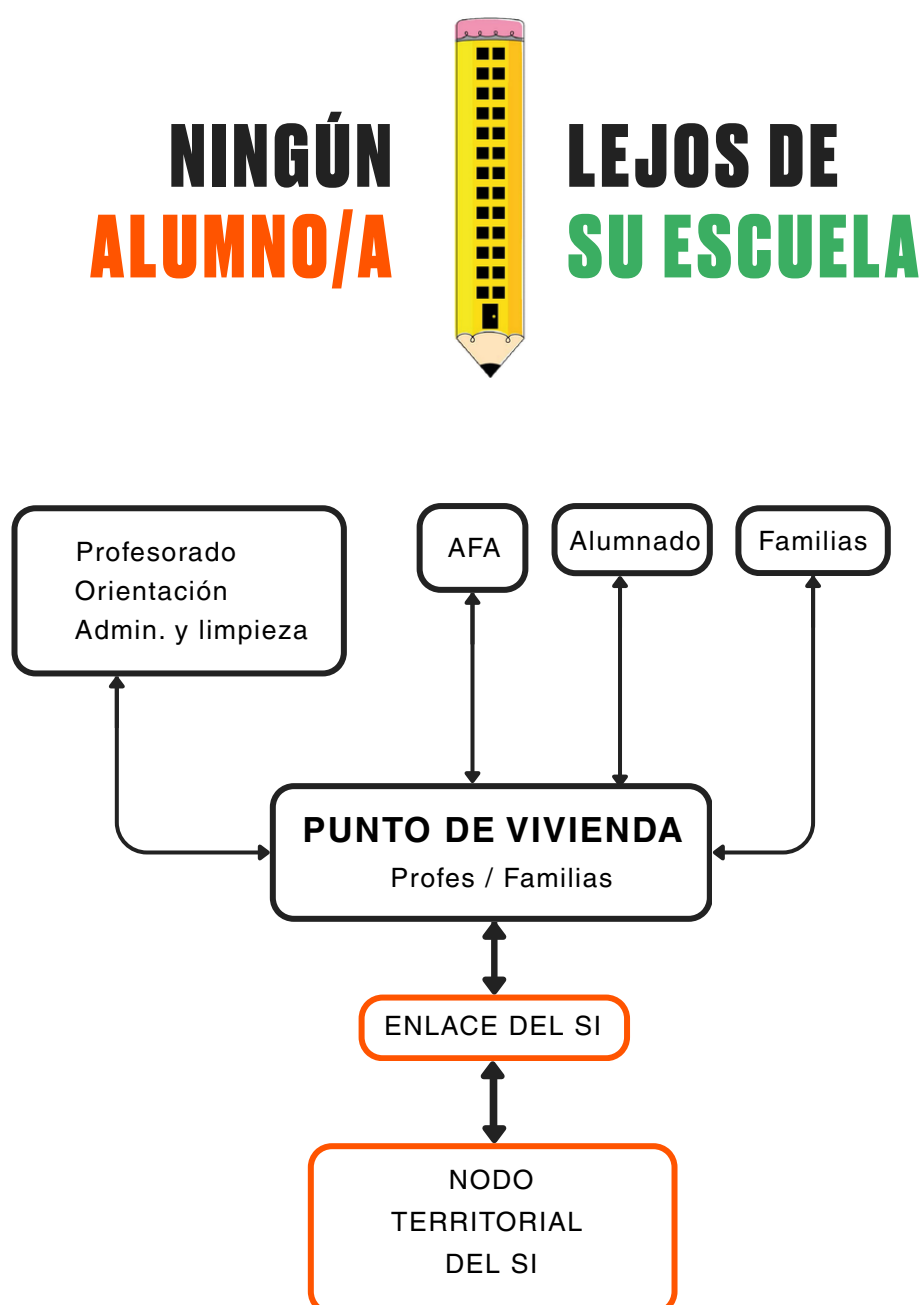


4. SEGUIMIENTO E IMPLICACIÓN EN EL CASO

Desde el Punto de Vivienda, se establecerá una frecuencia asumible para preguntar al alumno/a y su familia **cómo está desarrollándose la situación**, pudiendo trasladar este seguimiento a la tutora o alguno de los docentes si se estima oportuno.

En el Punto de Vivienda conocerán las **fechas y lugar** de las asambleas del Sindicato para poder recordar la asistencia a las familias con las que intervienen.

El enlace del Sindicato también se pondrá en contacto con el Punto de Vivienda a fin de **comunicar los pasos que se estén dando** en la resolución del conflicto, como puede ser una comunicación al casero, una acción de denuncia pública o un “stop desahucios”. Animaremos a la comunidad educativa del menor en riesgo a participar en la medida que desee en la defensa de los derechos del menor.



ANEXO I. PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE PROBLEMAS DE VIVIENDA.

Es importante entender que una estrategia sindical nunca es una receta: **cada conflicto es distinto**. A continuación ofrecemos algunos detalles de situaciones habituales de inseguridad habitacional, pero siempre es necesario acudir a una asamblea del sindicato y comenzar un proceso que incluye acciones legales, comunicativas y sindicales que dependerán tanto de la voluntad de la inquilina como del desarrollo del conflicto.

LOS PRIMEROS PASOS SIEMPRE SON:

- 1- **Investiga quién es tu casero.** Pide una nota simple de la vivienda en el Registro de la Propiedad. Se puede hacer físicamente u online.
- 2- **Pregunta a tus vecinas:** ¿es el bloque del mismo propietario?
- 3- **Averigua si tiene más viviendas:** solicita una nota de localización de propiedades en el Registro de la Propiedad.



NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER.

Si te han avisado con 4 meses de antelación es legal que no te renueven aunque es profundamente injusto. Por ello, miles de personas han conseguido forzar una negociación con su casero poniendo en práctica la estrategia de #NosQuedamos del Sindicato de Inquilinas. Lo más importante es quedarse en la vivienda y, siempre que se pueda, mantener el pago del alquiler que venías pagando para no generar ningún tipo de deuda. El proceso legal de la demanda en este caso es largo y, por ello, mientras tanto podemos presionar y negociar un nuevo contrato.

SUBIDAS DE PRECIO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.

Durante la duración del contrato, no es legal subir el precio (únicamente actualizarlo anualmente según el IPC, actualmente IRAV). Al término del contrato, igual que en el caso anterior, si el casero avisa con 4 meses es legal que imponga subidas para renovarlo. Por ello, ponemos en práctica la estrategia #NosQuedamos: seguimos pagando la misma renta y presionamos para negociar. La demanda que nos pondrán es la misma que el caso anterior: demanda por expiración de plazo.

EL CASERO QUIERE LA VIVIENDA PARA “USO PROPIO”.

Muchos caseros intentan echar ilegalmente a los inquilinos alegando que necesitan la vivienda para ellos o un familiar. Debemos pedir justificación para comprobar si es cierto: libro de familia, índice de propiedades, declaración jurada, etc. En la mayoría de casos cuando pedimos esto, descubrimos que no era verdad.

ACUMULACIÓN DE IMPAGOS.

Aunque se haya impagado, siempre hay opciones para negociar si nos organizamos colectivamente. No esperes a recibir la demanda por impago y ven al sindicato cuanto antes.

ACOSO POR PARTE DE EMPRESAS DE DESOKUPACIÓN.

Cada vez más rentistas recurren a esta violencia. Es esencial contar con un grupo de apoyo para defenderse de este abuso. Grabarles, denunciar sus actuaciones y mostrar solidaridad vecinal es la manera más efectiva de ahuyentarlos. Además, muchas de estas “empresas” cometen delitos que podemos denunciar penalmente.

SUBARRIENDO.

Es esencial empadronarse en la vivienda y reunir pruebas de que se vive ahí (facturas, cartas de la administración, etc). Nunca pagar en mano sin dejar rastro: usar una transferencia o bizum poniendo “alquiler” en el concepto. Si esto no es posible, mandar un correo o whatsapp explicando que se ha pagado el alquiler del mes. Hay que investigar a la persona que está alquilando y si está pagando al casero principal. En muchos casos estará subarrendando de forma ilegal y podremos negociar o impedir abusos.

DESAHUCIO INMINENTE (ORDEN JUDICIAL DE DESAHUCIO).

Paralizar un desahucio inminente sin estar organizadas previamente es muy difícil. Debemos evitar llegar a este punto acudiendo antes al sindicato, de manera que podamos presionar para negociar y crear redes de apoyo mutuo. En cualquier caso, si se detecta un desahucio inminente, el centro educativo puede intentar organizar un “stop desahucios”.

1. **Presionar al juzgado:** enviar una comunicación por parte del centro educativo para solicitar la paralización del desahucio por motivos socioeducativos, dejando constancia al juez de que ejecutar el desahucio vulnera los derechos educativos del menor. (Solicitar modelo al Sindicato: “informe de vulnerabilidad socioeducativa”).
2. La familia debe acudir a servicios sociales para pedir el informe de vulnerabilidad económica si no lo tiene. Desde el centro podemos llamar a servicios sociales para facilitar que se realice.
3. Presentar en juzgados el **Recurso 704**: paraliza durante un mes el lanzamiento, prorrogable a otro más. En teoría lo hace el abogado pero puede que no tengan porque estén en rebeldía procesal o que por alguna razón no se haya hecho (Solicitar modelo al Sindicato)
4. Organizar un “**stop desahucios**”: consiste en intentar impedir la ejecución del desahucio el mismo día mediante la concentración de muchas personas en la puerta, la denuncia pública de la injusticia y la negociación con la comisión judicial. Llevar el informe socioeducativo aquí también para aportar a la comisión judicial. Como docentes, tenemos cierta autoridad y legitimidad social que puede ser clave en la paralización del desahucio tanto por la repercusión mediática como en la negociación con la comisión judicial. Por ejemplo, podemos pedir la paralización del desahucio al menos hasta finalizar el curso o la etapa de educación obligatoria que esté cursando.

OCUPACIÓN.

En este caso también necesitan organizarse en el sindicato para tratar de conseguir regularizar su situación a través de la firma de un alquiler social.

Importante

Recoge SIEMPRE todas las comunicaciones legales que te lleguen. Si no respondes una demanda, te declaran en rebeldía procesal, no te informan del proceso y pierdes el derecho a la defensa.

Ante cualquier tipo de demanda es muy importante **solicitar Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de 3 días** desde que recibes la demanda.



¡Cuanto antes!

Cuanto antes empieces a afrontar el problema, mejor. NO esperes a que se acabe el contrato, caer en impago, que tu casero te demande o te llegue el juicio.

Sólo te puede echar de tu casa una orden de un juez. NUNCA una comunicación de tu casero, sea un burofax o cualquier tipo de comunicación.

¿QUÉ PUEDE OFRECER EL SINDICATO DE INQUILINAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS?

Si estás interesado/a en organizar un Punto de Vivienda en tu centro, [déjanos tu contacto en este formulario](#) y nos pondremos en contacto contigo. También puedes acudir a una asamblea del Sindicato. Si el centro está cerca de alguno de nuestros nodos territoriales, podremos organizar actividades como:



- **Reunión con el grupo motor** para preparar juntas la puesta en marcha y daros materiales útiles.
- **Charla abierta con familias y docentes** interesados en horario no lectivo.

Si el centro está muy alejado de nuestros nodos, te daremos **apoyo vía telefónica** y te facilitaremos los materiales. También te indicaremos la organización de vivienda más cercana, si existe, y buscaremos la mejor solución.

BIENVENIDAS

El mejor lugar para **comenzar** si tienes un conflicto.

Todos los viernes a las 18.30 en Ateneo La Maliciosa.
C/Peñuelas, 12. Metro Embajadores.

Si tienes un conflicto con tu casero, puedes escribir a accionsindical@inquilinato.org

ASAMBLEAS DE NODOS TERRITORIALES DEL SINDICATO

- Centro
- Latina
- Carabanchel
- Este
- Corredor del Henares (en Torrejón y Alcalá)
- Municipios del sur de Madrid.
- Sierra Norte



Consulta en la web dónde y cuándo son las asambleas de cada nodo, donde se da seguimiento a los conflictos (lunes alternos).
www.inquilinato.org/donde-estamos/



El Sindicato de Inquilinas de Madrid es una organización formada en 2017 por inquilinas e inquilinos de la Comunidad de Madrid con la finalidad de, por un lado, solucionar los diferentes abusos cotidianos de rentistas y fondos buitres (desahucios, subidas de precio, cláusulas abusivas, falta de mantenimiento, etc) y, por otro lado, transformar la vivienda en un derecho universal. Más información aquí: <https://www.inquilinato.org/>

¿No eres de Madrid? Consulta la web de la Confederación Estatal de Sindicatos de Inquilinas: <https://www.poderinquilino.org/>

**SIN
VIVIENDA**



**NO HAY
EDUCACIÓN**